



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255468

SALTA, 18 SET 2020

RES. H. N° 0492/20

Expte. N° 4899/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que las autoridades del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades elevan pedido relativo a pago de honorarios docentes, en el caso de actividades de posgrado no presenciales;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de brindar una oferta de formación a través de una serie de seminarios, dado el actual contexto de emergencia sanitaria que afecta el funcionamiento de actividades presenciales;

Que asimismo las autoridades del Departamento de Posgrado consideran que es un compromiso con la comunidad educativa asumir el desafío que esta situación demanda, cumpliendo la función de continuar apostando a una formación académica de posgrado en beneficio de nuestros graduados y docentes como así también de profesionales del medio, de esta universidad y de otras instituciones del país;

Que las actividades de posgrado en entornos virtuales se encuadran en el Reglamento de Posgrado aprobado mediante Res. H N° 1374/19, en donde se establece que los seminarios virtuales deberán estar dictados por un Docente Responsable de Contenidos y un Tutor que colabora y asiste en el desarrollo de la modalidad a distancia;

Que en tal sentido, para concretar el dictado de los seminarios, se solicita autorización para fijar el pago de Honorarios para los Docentes a cargo de contenidos y tutores de cursos de posgrado en entornos no presenciales;

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FIJAR el pago de Honorarios para los/las Docentes a cargo de actividades de posgrado en entornos no presenciales (Cursos/Taller y Seminarios de Posgrado) según el siguiente detalle:

-Docentes a cargo de contenidos: \$20.000 (Pesos veinte mil)

-Tutores de actividades de posgrado en entornos virtuales: \$ 10.000 (pesos diez mil)

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a las Carreras de Posgrado, Escuelas de la Facultad de Humanidades, Departamento de Lenguas e Institutos de la Facultad, CUEH, Despacho de Consejo y Comisiones, Secretaría administrativa, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa